



ACUERDO No. 31
(De 1 de septiembre de 2026)

“Por el cual se aprueba la donación de cuatrocientos cincuenta balboas (B/.450.00) a Katherine Massiel Hernández Arcia”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 1 de septiembre de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, el H.R. Agustín Rodríguez del corregimiento de Torti, el cual solicita el apoyo atravez de los fondos que le corresponde de su junta comunal, para apoyar a la niña Katherine Massiel Hernández Arcia con C.I.P. 8-1176-668, quien es representada por su mamá, la señora Estelina Garcia Ortega con C.I.P. 8-726-1857, quien solicita apoyo económico, para costear parte de los gastos médicos que conlleva el realizarse una serie de exámenes de salud que son bastante costosos y no cuenta con el recurso suficiente para cubrir la totalidad de los mismos.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 1 de septiembre de 2026, ha analizado la solicitud y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No. 12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso cuatrocientos cincuenta 00/100 (B/450.00) balboas del fondo correspondiente de la junta comunal de Torti, destinada como donativos a personas, a favor de Estelina García Ortega con C.I.P. 8-726-1857, como aporte, a la realización de los diferentes exámenes para su salud, los cuales son de un elevado costo y contribuya a una mejor calidad de vida a la niña Katherine Massiel Hernández Arcia señora afectada con quebrantos de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

H.R. 
Jaeline Cortes
Presidente del Concejo Municipal




Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

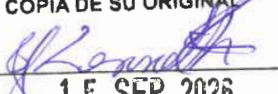



LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo


YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: 
FECHA: 15 SEP 2026